



## Acta no 54

Haciénto:

Presidente:

D. Agustín Bernadó

Secretario:

D. Luis de la Fuente

Vocales:

D. José A. González

Eduardo García Resco 1º Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.

José Ormeño Ramírez

José Gil García

Sébastián López Velasco

Felipe Uchic Girava

Pablo Martínez Romero

Pedro Rueda Sierra

José Fernández Cosano

José Fuente Caunedo

En la Escuela de Aprendices de la Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, de esta Ciudad, se reunió a las 16 horas del día 23 de Abril de 1959, la Junta de este Júrcio de Empresarios integrada por los señores relacionados al margen, para tratar del siguiente orden del Día:

1º Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.

2º Asuntos de trámite.

3º Ruegos y Preguntas

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede por el Secretario a dar lectura al acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Bernadó manifiesta que por tener necesidad de ausentarse, se va a sustituir en la Presidencia, el Jefe de Personal D. Fernando García Romero.

A continuación se pasa al segundo punto del Orden del Día, siendo leído por el Secretario, el escrito que con fecha 3 de Marzo, dirigieron al Júrcio los siguientes operarios de Alumacal General: - "Los que suscribimos Antonio de la Torre Alzaga, Pedro Lanchas Zapata, José Sáenz de Rivas y Juan Casado Medina, mayores de edad, que prestamos nuestros servicios en esta Empresa, con una antigüedad superior a cinco años y que en la actualidad ostentamos la categoría profesional de jefes ordinarios de plantilla, con los nos de fichas 2810 - 2803 - 2806 y 2812 respectivamente ante Vd. cumplimentamos y con el respeto y consideración debidos, expo-

venos: Que los trabajos que realizamos desde hace bastante tiempo, son los propios de especialistas, ya que clasificamos materiales, efectuamos el despacho y recepción de los mismos y todos los que se refieren al servicio de almacenaje general, para cuya misión se precisan de unos conocimientos superiores a los de un peón ordinario, dada la variedad y el carácter de referidos materiales, ya que se trata de material eléctrico, hidráulico e industrial variado. - En su virtud, suplicamos a Vd. que provista la información que es tiene pertinente, se nos conceda el ser clasificados como especialistas, por las razones antes expuestas. - Es de justicia que respetuosamente pedimos, en Córdoba a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. - Firmas: Antonio de la Torre, Pedro Saúches, José Panadero y Juan Casado.

El Sr. García Romero manifiesta que ya tenía conocimiento del asunto y que podía informar que dos de dichos operarios habían sido ya clasificados como especializados, de conformidad con el informe que al efecto habría sido emitido por Almacén General.

El vocal Sr. Rueda, hace uso de la palabra, manifestando que los cuatro operarios que reclamaban, realizan análogos trabajos y que si se ha clasificado a dos, ha debido de hacerse igual con los otros dos. También manifiesta se extraña de que ultimamente y a raíz de la reclamación de estos operarios, se les haya reducido el beneficio a un tercio de lo que percibían antes, a cuyo efecto, presenta las libetas de cobro de José Panadero y otros. El Sr. García Romero manifiesta que estudiaría detenidamente este asunto para

que sea resuelta, cualquier anomalidad que hubiera podido producirse, ya que trabajando conforme a una tarifa, lo que cobren, será lo que corresponda al trabajo realizado. El vocal Sr. Rueda, indica que este personal desconoce a cuantos trabajan, ya que no tienen expuesta ninguna tarifa.

Aleación de Chatarras - Se pasa a continuación el asunto de la reclamación presentada en las dos reuniones anteriores, por el personal de este almacén. El Sr. García Romero, manifiesta que ha examinado el asunto y que no ha habido modificación de tarifas y que siempre se ha descontado al hacer el cálculo del tonelaje, lo que era manipulado con la grava. El vocal Sr. Rueda indica que no está conforme, puesto que concientemente desde Enero de 1958, es cuando ellos observan que el beneficio es más bajo y que por tanto, van a rogar por escrito, que se examinen los libros y bales del taller, para comprobación de cuanto expone.

El vocal Sr. Rueda, así como otros vocales que se unen a la petición, manifiestan su deseo de que todas las tarifas sean pasadas por el Jurado de Empresa, conforme es preceptivo, así como que una vez examinadas por el Juez, quede constancia de ello en las actas.

A continuación el vocal Sr. Rueda trata sobre las tarifas de las Waterbury, manifestando que al hacer la nueva tarifa, salen perjudicados los trabajadores, ya que según se han informado los operarios de dicho taller, han calculado ésta sin tener en cuenta el 20,5% que se anuncia como suficiente al absorber el 25% de la garantía, al suprimir los

Seguros Sociales del destino, para ser revertidos al trabajador. Sobre dicho punto, informa el Sr. Rueda que sera presentado un escrito al Jurado. El Sr. García Romero manifiesta que sera estudiado dicho asunto.

A continuacion el Sr. García Romero da lectura a un escrito recibido de la Delegación de Trabajo, aprobando las tarifas del Horario de catodos, que habian sido sometidas a dicho organismo, para ser sancionadas.

No hubo mas asuntos que tratar, por lo que se levanto la sesión a las 18 horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.